



SELLO SEGUNDO, CIENTO Y TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

La Real Cédula de Su Magestad En quince dias del mes de Mayo de mil setecientos once años en su Real Consejo de Indias publico de este Real Consejo de Indias Juan de Leon y Juan de Sola, Alonso de Robles, Juan de Manzanara, y Juan de Morales. Vecinos de la dha. Ciudad de Lora. Que por quanto el Sr. D. Juan Bautista Pachon Parra de Caacay y Alonzo y Agustin de Lora Casca yena y Capitan de Infanteria Española de halla Contrata de su Magestad para Comisario Jurado Mayor y Capitan de Guardia de la dha. Ciudad de Lora y sus barrios de Lora de Emples y otros actualmente esta en su fundo amovible y prohibido para su dha. Ciudad y fundo rezarano a fianza y el Sr. Encargado en conformidad de las Leyes de los Reynos estos Organos que renbaza cada fianza por dicho Sr. y para que tenga efecto de su parte y

